



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de junio de 2006.

#### VISTO:

Las notas presentadas por la Directora del Departamento de Geografía y por la Delegación Académica de la Sede Trelew; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir la vacante ante la renuncia aceptada según Resolución Ad Referéndum N° 032/07 y el cargo no renovado para el presente ciclo lectivo.

Que en cumplimiento a la Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 060/07, se efectuó el llamado para cubrir los cargos de Profesor Interino por renuncia en ambas materias del Lic. ARMANDO SCALISE en las cátedras Sistemas de Información Geográfica I y Sistemas de Información Geográfica II correspondientes a la Tecnicatura en SIGYT, sede Trelew;

Que la Directora del Departamento de Geografía solicita un tratamiento urgente por parte del Consejo Académico de las propuestas presentadas;

Que los aspirantes, Agr. Mabel Alvarez y Mag. Mauro Novara son docentes con antecedentes específicos en las respectivas materias.

Que dichas materias corresponden al primer cuatrimestre;

Que debe garantizarse el normal dictado de las cátedras;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1°) Designar a los siguientes docentes en las cátedras de la carrera de Geografía-sede Trelew, categorías y dedicaciones que a continuación se detallan desde el 15 de junio de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008:

#### **Sistemas de Información Geográfica II:**

Agr. Mabel Alvarez                      Adjunto                      Simple

#### **Sistemas de Información Geográfica I:**

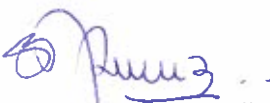
Mag. Mauro Novara                      Adjunto                      Simple


Art.2°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3°) La presente designación no implica una nueva erogación presupuestaria pues revista idéntico cargo y dedicación que los vacantes.

Art. 4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

#### Resolución CAFHCS N° 116/07

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIEILONI  
DECANO  
FHCS - U.N.P.S.J.B.